

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 6.301/2015

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015, acordó la derogación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de El Carpio, lo cual se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el

artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Carpio, a 5 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena.